



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0067

Radicado No. 138363189002-2017-00048-00

INFORME SECRETARIAL

Le informo al Señor Juez del presente expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por MARCOS FIDEL ANGULO JIMENEZ, a través de apoderado judicial, contra la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES-BOLIVAR, RAD: 13-836-31-89-002-2017-00048-00, haciéndole saber que ni la parte demandante ni la parte demandada han designado apoderado judicial que los represente en el presente proceso. Puede verificar en la carpeta digital del expediente y puede a su vez verificar en la Red Integrada para la Gestión de Proceso Judicial en Línea Justicia XXI Web. Pasa al Despacho.

Turbaco, 07 de febrero de 2023

STELLA I. BELTRAN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. -Turbaco Bolívar, febrero ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).-

**AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA, ORDENA OFICIAR A LA DEFENSORIA Y
ORDENA COMPULSA DE COPIAS**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE 1ª INSTANCIA

DTE: MARCOS FIDEL ANGULO JIMENEZ

DDO: ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES-BOLIVAR

Visto el informe de secretaría que antecede, revisada la carpeta digital del expediente, se procede a fijar nueva fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento, a su vez, se ordena oficiar a la Defensoría del Pueblo para que le designe apoderado al demandante que no ha podido encontrar apoderado que lo represente judicialmente en este proceso debido a que el apoderado que tenía renunció al proceso; así mismo, como quiera que el Gerente de la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar, ha sido renuente a designar apoderado, haciendo caso omiso a los requerimiento enviados, se le compulsará copia a la Procuraduría General de la Nación-Regional Bolívar, para que conforme a sus funciones haga lo pertinente a fin que la ESE Hospital Local de Mahates, a través de su representante legal designe apoderado judicial.

Por lo antes manifestado, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día LUNES 13 de MARZO de 2023 a las 2:00 P.M, como fecha y hora para llevar a cabo la REANUDACION DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en la que se hará la incorporación de documentos, cierre de debate probatorio, alegatos de conclusión y proferir sentencia.

SEGUNDO: OFICIAR a la Defensoría del Pueblo, Regional Bolívar, a fin que proceda a designarle apoderado judicial al demandante MARCOS FIDEL ANGULO JIMENEZ, con el fin de poder continuar con el trámite procesal correspondiente, cual es llevar a cabo la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento para proferir la correspondiente sentencia.

TERCERO: COMPULSAR COPIA a la Procuraduría General de la Nación, Regional Bolívar para que requiera al Gerente/Representante legal de la entidad demandada ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES-BOLÍVAR, señor NILSON CORONEL CANTILLO a fin que proceda a designar apoderado antes de la realización de la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento en la que se proferirá la correspondiente sentencia, pues su deber es colaborar con la administración de justicia para dar celeridad a los procesos, pues hasta el momento ha hecho caso omiso a los requerimientos del Juzgado, y con su actuar está obstruyendo el normal desarrollo del proceso.

CUARTO: Por secretaria líbrense los oficios correspondientes a la Defensoría del Pueblo, Regional Bolívar, a la Procuraduría General de la Nación, Regional Bolívar y al demandante, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a74b37728377986f2f7f6f13739499ac53b0ce3e0c277bae5076066f89c916**

Documento generado en 08/02/2023 10:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>